RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE URGENTE Y PROGRAMADO PARA LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERIA Y PARA LOS CENTROS HOSPITAL DE PONIENTE Y HARE TOYO DE LA EMPRESA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPEDIENTE 000962/2020 (CCA: +6.+NNN7-S)

Ref.:MVG/ers

A S U N T O

Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería (actual Central Provincial de Compras de Almería) y en virtud de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante la Resolución 194/2013 de 2 de abril de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA n.º 69 de 11 de abril de 2013, parcialmente modificada por Resolución de 26 de enero de 2015, publicada en BOJA n.º 22 de 3 de febrero, y por Resolución de 17 de diciembre de 2018, publicada en BOJA n.º 248, de 26 de diciembre, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del Expediente Administrativo número 0000962/2020 (CCA: +6.+NNN7-S) N.º GIRO CONTR 2020 625228

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Que por la Dirección de Gestión de la Plataforma de Logística Sanitaria (actual Central Provincial de Compras) de Almería, con fecha 20 de agosto de 2020 se puso de manifiesto la necesidad e idoneidad de la contratación del expediente que tiene por objeto la prestación del **SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE URGENTE Y PROGRAMADO PARA LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERIA Y PARA LOS CENTROS HOSPITAL DE PONIENTE Y HARE TOYO DE LA EMPRESA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.** Con fecha 21 de agosto de 2020 se acordó el inicio del expediente.

SEGUNDO.- Remitido el expediente a la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud de la Delegación Provincial de Almería a fin de recabar el preceptivo informe del Pliego Específico de Cláusulas Administrativas, su Cuadro Resumen y anexos, se emite informe favorable de fecha 27 de agosto de 2020. Con fecha 28 de agosto de 2020 se dicta Resolución de aprobación del expediente.

TERCERO.- Con fecha 9 de septiembre de 2020 se publica la licitación en el Boletín Oficial de la Unión Europea 2020/S 175-423006; publicándose asimismo en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía en el mismo día, con la referencia 2020-0000082890, concluyendo el plazo de presentación de ofertas con fecha 8 de octubre de 2020.

CUARTO.- Con fechas 25 y 28 de septiembre de 2020 se publican en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, sendas notas informativas para aclaración de diversas consultas efectuadas, para general conocimiento.

Con fecha 29 de septiembre se publica en el Perfil del Contratante, dándose cuenta así mismo para su publicación en el DOUE, Resolución de subsanación de errores en el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, incluyendo en la relación de personal la información facilitada por las empresas prestadoras del servicio y relativa a todos los centros vinculados al contrato y acordando una ampliación del plazo para presentación de ofertas en 10 días.

QUINTO.- Con fecha 30 de septiembre de 2020 se comunica a este Órgano de Contratación por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía la entrada de Recurso Especial en materia de contratación interpuesto por la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Transporte Sanitario (AGETRANS) contra el anuncio y los Pliegos del presente Acuerdo Marco con una única empresa para prestación del servicio de transporte terrestre, urgente y programado, para centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras y para los centros Hospital de Poniente y HARE El Toyo de la Empresa Pública empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.

SEXTO.- Por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, se da traslado a este Órgano de Contratación del escrito de interposición del Recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad Unión General de Trabajadores (U.G.T.), contra el anuncio de licitación del contrato denominado Acuerdo Marco con una única empresa para prestación del servicio de transporte terrestre, urgente y programado, para centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras y para los centros Hospital de Poniente y HARE El Toyo de la Empresa Pública empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, siendo recepcionado por esta Administración con fecha 5 de noviembre de 2020.

SÉPTIMO.- Con fecha 8 de octubre de 2020 se recepciona por esta administración traslado efectuado por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía del escrito de interposición de Recurso Especial en materia de contratación interpuesto por la Asociación de Empresas de Transporte Sanitario (AETRANS-SANIT) contra el anuncio y los pliegos que ha de regir la contratación de referencia.

OCTAVO.-Con fechas 1, 5 y 14 de octubre de 2020 se publican en el Perfil del Contratante nuevas notas aclaratorias a través de las que se da respuesta a diversas consultas planteadas, para general conocimiento.

NOVENO.- Con fecha 16 de octubre de 2020 se comunica a este Órgano de Contratación por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía que con fecha 15 de octubre se adoptó por el Tribunal la medida cautelar de suspensión del procedimiento (Resolución de Medida Cautelar 114/2020)

solicitada en el escrito de interposición de recurso especial en materia de contratación formulado por la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Transporte Sanitario (AGETRANS)

DÉCIMO.- Con fecha 6 de noviembre de 2020 el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía resuelve Recurso Especial en materia de contratación interpuesto por la Asociación de Empresas de Transporte Sanitario (AETRANS-SANIT) acordando su inadmisión

DÉCIMO PRIMERO.- Con fecha 8 de abril de 2021 EL Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de andalucía dicta las Resoluciones 134/2021 y 135/2021 por las que se resuelven, respectivamente, los recursos especiales en materia de contratación interpuestos por la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Transporte Sanitario (AGETRANS) y por la Unión General de Trabajadores de Andalucia (U.G.T), desestimando ambos recursos y levantando la suspensión del procedimiento.

DÉCIMO SEGUNDO.- Levantada la suspensión por el Tribunal se continuó la tramitación, iniciándose el procedimiento de adjudicación.

DÉCIMO TERCERO.- Con fecha 16 de abril de 2021 se celebró la oportuna Mesa de Contratación en sesión privada, para apertura del sobre número 1. Se comprueba que los sobres que contienen la documentación personal (sobre nº 1) coinciden con los relacionados en el certificado emitido por la Unidad de Registro, que son las siguientes:

AMBULANCIAS M. QUEVEDO S.L. con n.º de registro 2020300300005439
AMBULANCIAS M. PASQUAU S.L. con n.º de registro 2020300300005466

Vista la documentación presentada, una vez comprobado que se cumplen los requisitos previos establecidos la Mesa acuerda admitir a ambas empresas licitadoras. A continuación se procede a la apertura de los sobres n.º 2, que contienen la documentación evaluable conforme a criterios de evaluación no automáticos, acordándose dar traslado a los asesores técnicos designados al efecto para que procedan a la valoración de criterios no automáticos y emisión del informe técnico pertinente.

El Acta de la sesión de la mesa es publicada en el Perfil del contratante con fecha 16 de abril de 2021.

DÉCIMO CUARTO.- Con fecha 29 de abril de 2021 se reúne la Mesa de contratación en sesión privada para valoración del informe técnico emitido por los asesores técnicos designados, se verifica que la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor contenida en el informe técnico se ajusta a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, asumiéndose su contenido.

A continuación se celebra sesión pública de la Mesa, realizada mediante videoconferencia a través de la aplicación Circuit, procediéndose en primer lugar, en presencia de los representantes de las empresas asistentes, a la lectura de relación de empresas que fueron admitidas a la licitación. Seguidamente se procede a la lectura de

las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios no automáticos, así como de la puntuación final obtenida por cada una de las empresas, superando ambas el umbral mínimo establecido en 22,50 puntos.

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres número 3 "oferta económica" y número 4 "otros criterios automáticos", dándose lectura a su contenido y siendo firmados por todos los miembros de la mesa.

Continúa seguidamente la reunión de la Mesa en sesión privada para comprobación y valoración de los criterios automáticos, clasificación y propuesta de adjudicación del expediente. Examinada la documentación aportada por las empresas licitadoras acreditativa de los extremos a valorar por aplicación de los distintos criterios automáticos,, se procede por la Mesa a la aplicación de los criterios automáticos.

A la vista de las puntuaciones obtenidas en criterios no automáticos y automáticos la Mesa clasifica por orden decreciente las ofertas y eleva **propuesta de adjudicación a favor del candidato mejor clasificado: AMBULANCIAS M. QUEVEDO S.L.**

El Acta de la sesión de la mesa reunida en sesión privada y pública es publicada en el Perfil del contratante con fecha 4 de mayo de 2021. En la misma fecha se publica el informe emitido por los asesores técnicos de valoración de criterios no automáticos.

DÉCIMO QUINTO.- Reunida la Mesa en sesión privada, para la valoración de la documentación acreditativa de capacidad de contratar y solvencia del candidato propuesto, en sesión del día 21 de marzo de 2021, se procede a la valoración de la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia del candidato propuesto AMBULANCIAS M. QUEVEDO S.L., a la vista de la cual , previo requerimiento telefónico para subsanación efectuada en el acto, se considera acreditado el cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia pudiendo el órgano de contratación continuar la tramitación.

Todo ello consta en Acta de la sesión, publicada en el Perfil del Contratante en fecha 26 de mayo de 2021

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud de fecha 2 de abril de 2013 (BOJA núm. 69, de 11 de abril), por la que se delegan competencias en diferentes órganos en materia de contratación administrativa, modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA n.º 22, de 3 de febrero), y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA n.º 248, de 26 de diciembre).

SEGUNDO.- El Art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, en cuanto establece el procedimiento a seguir para la clasificación de ofertas, y adjudicación del contrato.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE URGENTE Y PROGRAMADO PARA LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERIA Y PARA LOS CENTROS HOSPITAL DE PONIENTE Y HARE TOYO DE LA EMPRESA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPEDIENTE 000962/2020; CCA: +6.+NNN7-S) a la empresa AMBULANCIAS M. QUEVEDO S.L., con NIF: B04249413, al ser de las empresas licitadoras admitidas al procedimiento la que ha obtenido mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, por importe para un periodo de cuatro años de SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS//**69.820.119,62€//** exento IVA, con el siguiente detalle:

Tipo Ambulancia	Modalidad	Tipo	Nº Horas Anuales	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	IMPORTE OFERTADO A 4 AÑOS (Sumatoria del Nº de Horas Anuales multiplicadas por el precio de cada año)
A1 12h	Presencial	Urgencias	29.117	24,26 €	24,37 €	24,63 €	25,15 €	2.865.403,97 €
A1 24h	Presencial	Urgencias	174.020	20,97 €	21,07 €	21,33 €	21,85 €	14.829.984,40 €
A2 8h	Presencial	Programado	57.328	29,24 €	29,35 €	29,61 €	30,13 €	6.783.622,24 €
A2 16h	Presencial	Programado	136.376	24,61 €	24,72 €	24,98 €	25,50 €	13.611.688,56 €
A2 24h	Presencial	Programado	69.640	20,97 €	21,07 €	21,33 €	21,85 €	5.934.720,80 €
B 24h	Presencial	Urgencias	0	39,09 €	39,30 €	39,82 €	40,86 €	0,00 €
C 24h	Presencial	Urgencias	223.745	21,77 €	21,88 €	22,14 €	22,66 €	19.790.245,25 €
C 12h	Presencial	Urgencias	4.380	25,88 €	25,98 €	26,24 €	26,76 €	459.286,80 €
C DL + Enfer	Localizada	Programado	61.320	22,44 €	22,49 €	22,62 €	22,88 €	5.545.167,60 €
							Importe a 4 Años	**69.820.119,62 €**

Con un valor máximo estimado previsto de //105.252.123,06€//, donde se han computado el conjunto de contratos previstos y modificaciones.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a los candidatos y licitadores, expresando en la misma los extremos establecidos en el artículo 151.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y publíquese en el perfil del contratante.

TERCERO.- En cumplimiento del Art. 153.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, la formalización del mismo no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente adjudicación. La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro de este órgano de contratación o en el del propio Tribunal y deberá anunciarse previamente mediante escrito ante este órgano de contratación en el mencionado plazo. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Almería, 27 de mayo de 2021

EL DIRECTOR GERENTE

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Servicio Andaluz de Salud
Junta de Andalucía
DIRECCIÓN GERENCIA
HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Manuel Vida Gutiérrez